



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila  
Magistrada Ponente: Dra. Isamary Marrugo Díaz

ACUERDO No. CSJHA13-87  
Miércoles, 24 de abril de 2013

*“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira”*

## LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión ordinaria de la Sala Administrativa del día 24 de abril de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que el doctor Felipe Andrés Salazar Gaitán, Juez Único Promiscuo Municipal de Iquira, mediante oficio No.167 del 24 de Abril de 2013, solicitó autorizar el cierre del despacho, por los días 29 y 30 de Abril del corriente año, por motivo de traslado del despacho por cambio de inmueble para el funcionamiento del mismo en la misma municipalidad.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que el despacho disponga de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y acorde con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira, por el término de dos (2) días, es decir durante los días **29 y 30 de Abril de 2013**.

Que como consecuencia del cierre extraordinario del referido despacho los términos procesales se suspenderán únicamente en los procesos donde no existan personas privadas de la libertad en el ejercicio de procesos adelantados bajo la ley 600 de 2000 o de la ley 906 de 2004 y en los del área civil.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira, durante los días **29 y 30 de Abril de 2013**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia del cierre del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán únicamente en las diligencias donde no

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHA13-87, Miércoles, 24 de abril de 2013. “Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira”

existan personas privadas de la libertad, en el ejercicio de procesos adelantados bajo la ley 600 de 2000 o de la ley 906 de 2004.

**ARTÍCULO 3º.-** Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
Presidenta

PSA/IMD/ACC